

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****8019** CLÍNICA ISADORA, S.A.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Isadora, S.A., celebrada el día 20 de diciembre de 2019, en primera convocatoria, se adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo siguiente:

"CUARTO.-Como consecuencia de la calificación efectuada por el Registrador Mercantil de fecha 6 de mayo de 2019 y con el fin de dar cumplimiento al contenido de dicha calificación, se procede a la modificación del Objeto Social de la sociedad, modificándose en su consecuencia el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales que quedará redactado de la siguiente forma, habiéndose adoptado este acuerdo por unanimidad de los socios asistentes:

Artículo Tercero.-Constituye el Objeto Social:

La gestión e intermediación en la instalación y explotación de Clínicas para consultorios Médicos y tratamientos de toda clase de enfermedades, C.N.A.E. 8622".

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 346 y 348 de la Ley de Sociedades de Capital y 206 y 208 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento de los socios que no han votado a favor del acuerdo su derecho a separarse de la sociedad de capital, debiendo ejercitar su derecho por escrito en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de diciembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Javier Hidalgo Pérez.

ID: A200065215-1